Sábado 13 de Noviembre de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 933

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

# FIGARO

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

| | | |
|---|---|---|
| CAPITAL | M/N. | 1.00 |
| PROVINCIAS | » | 1.00 |
| EXTERIOR | » | 1.00 |
| NÚMERO ATRASADO | » | 0.10 |

Fuera del municipio de la Capital no se recib suscriciones que no sean abonadas adelantada.

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

## MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

## REDACCION

### REPORTAJE AL DR. ASTIGUETA

FÍGARO siente como D. Todo el Mundo la necesidad de satisfacer en cuanto sea posible la ansiedad pública.

Y el respetable público no se satisface con las noticias diarias abonadas por lo que don Todo el Mundo afirma.

La verdad es que cuando á uno le va la vida en la cuestion, necesita ir directamente á beber en fuentes autorizadas.

Es con este objeto que FÍGARO abordó al Dr. Astigueta, pidiéndole su opinion por via de reportaje, sobre el motivo de las alarmas actuales.

Hé aquí nuestra conversacion.

Al grano:

*Reporter.*—Dígame, doctor, ¿crée Vd. que la poblacion tiene sérios motivos para alarmarse?

*Doctor.*—Indudablemente, la espectativa es ya demasiado larga, y estes diagnósticos sospechosos están haciéndose cargantes. Creo que la verdad dicha oficialmente, aun en el peor caso, no causaría un perjuicio tan grande como esta ansiedad general. Hasta las medidas sanitarias pierden el rigor, la energía y actividad con que deben aplicarse para combatir el mal. La duda es por sí misma enervante; y si á eso se agrega la tendencia al fatalismo, tan general en las clases proletarias, tiene Vd. reunidos los dos mas poderosos factores de la incuria, que servirán admirablemente al desarrollo de una epidemia.

Hay entre estos fatalistas dos bandos, diré así, pero ambos llegan al mismo resultado, porque son casi enemigos de la higiene. Los unos son francamente fatalistas y sostienen que nada puede evitar la epidemia, porque todo es inútil para aquel á quien le ha llegado su última hora. Los otros obedecen á un sentimiento religioso mal entendido, y piensan que un antiséptico ó un desinfectante es menos eficaz y hasta inútil cuando se ha hecho una promesa ó se ha encendido una vela al santo de su devocion.

Estos grupos forman una poderosa falange de resistencia contra el empleo de los medios que la higiene aconseja para la profilaxia del cólera, y no debe perderse de vista que los mismos individuos que por sus ideas forman en estos grupos, son los que tienen que dar la última mano á la obra en la ejecucion de las medidas sanitarias.

Vd. fácilmente comprenderá por qué, manteniéndose la duda, las medidas sanitarias se relajan. Y en higiene no hay términos medios, porque en casos como los actuales, todas las cuestiones de higiene caen dentro de la fórmula del célebre monólogo de Hamlet: *to be or no to be.*

*Reporter.*—Pero, doctor, Vd. tiene algun motivo especial para creer que se trate actualmente del cólera asiático ó morbus?

*Doctor.*—No tengo ningun motivo personal, porque no he visto ninguno de los casos denunciados como sospechosos, lo que no es extraño, porque por motivos de salud, me he sustraido al ejercicio de mi profesion desde hace algun tiempo, sin abandonar sin embargo mis estudios clásicos, tan forzosamente reclamados para el dcsempeño de mi cátedra en la Facultad de Medicina. Hasta hoy hago vida de estudio, sin hacer la vida del médico, tan llena de penalidades y desencantos, y con esto satisfago indudablemente á una propia aspiracion, la cual no será jamás un motivo para que en el momento del peligro no esté al lado de los que sufran.

Pero volviendo á su pregunta, debo decirle que esta forma insidiosa que se observa en la marcha de estos casos sospechosos, tiene todas las apariencias de una evolucion inicial del cólera.

Hoy mismo conversaba con el Dr. Susini y le preguntaba si había encontrado ó no el bacilus de Koch en las observaciones que habia tenido ocasion de hacer, y me ha contestado afirmativamente, agregando que habia pasado al respecto una nota al Dr. Ramos Mejia en ese sentido, y que esa nota no se habia publicado aún. Y no tengo embarazo en hacer esta referencia á mi conversacion con el Dr. Susini, porque ni me ha encargado reserva, y sé que lo ha manifestado á muchas personas en salvaguarda de su propia reputacion—porqué lo que yo conocia del Dr. Susini, suscrito por él, hasta mi conversacion de hoy, era negando que hubiese encontrado el bacilus de Koch. Me refiero á la carta que publicó en dias pasados *La Nacion.*

Conversando con otros colegas, y entre ellos con el Dr. Novaro, me decia hoy: «Con muchos menos síntomas que los que presentan los casos sospechosos, yo declaro francamente el cólera; vómitos, diarrea, calambres, sudores frios, viscosos, afonia, cianosis de las extremidades, todo esto parece haberse comprobado, y decia parece, porque el Dr. Novaro tampoco habia visto ni un solo caso sospechoso.

Lo que hay de raro en estos asuntos es la afirmacion oficial hecha por el Dr. Susini, y de la cual dice él mismo que se guarda reserva, y su propia negacion sobre la existencia del bacilus de Koch en los casos estudiados.

Por otra parte son inútiles sino perjudiciales, como acabo de decirlo, estas ambigüedades. La presencia del bacilus de Koch solo probaria la naturaleza de la forma mórbida que se observa, pero no significaria eso que la enfermedad habia de desarrollarse fatalmente con carácter epidémico. Por el contrario, resuelta la duda, todos pondrian mano á la obra, con denuedo, con entusiasmo hasta poner á raya el mal.

*Reporter*—Pero á quien cree Vd doctor, que corresponde la iniciativa de las medidas sanitarias?

*Doctor*—A la Asistencia Pública sin duda, porque actualmente el Consejo de Higiene no tiene jurisdiccion urbana. A él le está encomendada la higiene internacional, y entiendo que las atribuciones de la Asistencia Pública empiezan desde que las cosas ó personas que caen bajo la jurisdiccion de su competencia, tocan tierra. Podria decirse que es simplemente marítima la jurisdiccion del Consejo de Higiene.

Desgraciadamente solo nos acordamos de Santa Bárbara cuando truena. Hacen tres ó cuatro años que existe en el Congreso un proyecto de Código Sanitario preparado por el doctor Pardo, y jamás ha sido tomado en consideracion. Sucede con ese Código lo que con todos los proyectos de sanificacion de la Boca: tienen su momento de boga en presencia de los peligros con que nos amenazan, para caer en seguida en el olvido. Es asunto de raza y acaso sea el mal incurable.

—*Reporter.*—Entonces Vd. piensa que hay necesidad de inventar una nueva institucion sanitaria para dar unidad á todas las medidas que sea necesario tomar?

*Doctor.*—No, señor. La Asistencia Pública tiene en su mano los elementos necesarios, recursos, personal, competencia y buena voluntad, que vale mas que todo en los momentos de conflicto, y presumo que tiene la conciencia clara de su deber. Por hoy, pienso que la Asistencia Pública se basta, contando como cuenta en su seno una brillante juventud médica, que debe inspirar confianza á la poblacion.

Con esto terminó la conferencia, porque en las columnas de FÍGARO no hay espacio para mas.

### SALUD PÚBLICA

FÍGARO tambien tiene que pagar este tributo. No seria diario *del dia* si no trajera sus novedades con el consabido titulo de «Salud pública», dando cuenta de lo que sabe y le consta sobre la peste ó enfermedad pública, ó infeccion pública que en las actuales circunstancias se llaman *salud.* De todos modos, puede asegurarse que nuestras informaciones no serán idénticas á las de otros diarios.

—

Ha sido importado el cólera?

La cuestion es, á primera vista, ociosa.

Nosotros no necesitamos que nadie nos traiga pestes de afuera, porque las tenemos en casa para dar y prestar.

Ahí está el Riachuelo.

Basta meter un palito y revolver un poco el fondo para apestar á medio continente.

No vengan, pues, á hablarme del Ganges,—porque el Riachuelo es capaz de darles tres tantos al Ganges y ganarlo á mano limpia.

—

Sin embargo, para los efectos de la propagacion, se quiere saber si el bacilus observado es el de Koch, llamado *coma.*

Si es ese, malo!—porque ese es el bravo, el asiático.

Pues bien; nuestros informes extra-oficiales nos hacen saber que si.

Quién lo ha observado?

El doctor don Antonio Crespo.

Y van mas léjos nuestros informes, pues van hasta decir que ese distinguido facultativo ha pasado á la Asistencia Pública una nota que se mantiene *reservada.*

—

Ya no es tiempo de reservar nada.

La peste se propagará ó no se propagará; pero ya no hay mas que hacerle pata ancha y combatirla.

«Es necesario prever y temer los males antes que hayan llegado,—le decia el sábio Mentor al jóven Telémaco,—pero, cuando ya están encima, hay que aceptar el combate sin vacilar.»

Hablemos claro, pues, y no le ocultemos al pueblo su situacion, á fin de que no se deje seducir por un falso bienestar.

—

Los diarios alarmistas del primer dia sou ahora los mas cuerpeadores—quiero decir los mas prudentes ó *reservados.* ¿Para què? ¿Con qué objeto?

Cuando el público vé que le llaman *caso sospechoso de eso que sabemos* á un «caso de cólera perfectamente constatado», piensa, con razon, que se le oculta estudiosamente una parte de la verdad.

Y como el público tiene una imajinacion muy fogosa, induce en el acto mucho mas de lo que hay en realidad.

Hé ahí un efecto contraproducente: la mentira ó el disimulo calculado para calmar los espíritus, se convierte en alarmante.

—

Hay un poco de mas cólera que el que se cree.—Y téngase bien presente que decimos *cólera* y no decimos *caso sospechoso.* Nadie es tan pavo como para espichar en seis ú ocho horas por simples *sospechas.*

—Sí,—pero es muy benigno!—se nos dice con tono de autoridad.

—Está bien,—pero los muertos no opinan lo mismo. Para ellos no tiene nada de *benigno.* Muy al contrario.

—

Otra mentira ó falsa seguridad que puede ser muy perjudicial, es la que dice que la peste no ha salido de la Boca y que anda por ahí no mas, por las costas del Riachuelo.

El público sabe perfectamente que el Mercado Florida no está en la Boca ni en las orillas del Riachuelo.

Y ese solo caso le basta, naturalmente, para hacerlo creer que los diez, ó doce, ó quince casos que están salpicados en los distintos barrios de la ciudad, no son quince sino quiuientos.

Y de ahí un miedo superior al motivo.

Resultado de todo esto: que es bueno, es conveniente, es higiénico y prudente decirle al público *toda la verdad.*

## TELEGRAMAS

**Tucuman**

Noviembre 12.

Siguen las prisiones de nuestros amigos sin causa justificada.

En Monteros han sido presos Manuel Delgado, Calisto y Baltasar Solórzano, y Enrique Carvajal, so pretesto de haber cometido desórdenes en la inscripcion.

De Lules fueron traidos presos Miguel Catalan, miembro de la minoría del Colegio Electoral que pidió la intervencion, y Benito Zavaleta; por la misma causa de los demás, segun los de la situacion.

A todos los tienen incomunicados, sin permitir la policía se los hable ni oún para preguntarles lo que necesitan.

Espero que se harán mas prisiones,—así lo dicen los situacionistas en todas partes, agregando amenazas á fin de intimidar á nuestros amigos, consiguiendo todo lo contrario.

Los ánimos se exaltan cada dia mas en vista de tales atropellos. Las garantias han desaparecido por completo de esta tierra, pudiendo decirse con razon ¿que Tucuman es la única provincia que está privada del goce de las garantias de paz y órden que respiran los demás pueblos de la nacion.

*Corresponsal.*

## COLABORACION

**Salud pública**

—

La Penitenciaría se transforma para los encausados en lugar de prevencion indefinida.

No es un caso aislado, hemos dicho, la detencion de dos rusos inocentes durante cuatro años y tres meses, por la incuria y la inercia de la justicia provincial.

Hé aquí otro caso de la misma injusticia social, sin indemnizacion:

En el pabellon VII está detenido en preventiva el señor Juan Benitez, hace VEINTE Y TRES meses. Hace *siete* meses y quince dias, fué firmada por él, en presencia del Juez de la Capital, su auto de soltura; pero aunque puesto en libertad por la providencia del Juez, tiene que esperar la sentencia de la Cámara, y si la Cámara toma sus vacaciones antes de confirmar la absolucion del Juez, se quedará preso, aunque libertado, durante todo el tiempo en que estén cerrados los tribunales y se pasará otro año sin que se le haga justicia.

Esos casos de dilatacion no son raros, de tal manera, que aunque absueltos ó juzgados inocentes, muchos no solo están perdiendo su tiempo, su salud, su dinero, su honor, etc., sino que están sufriendo el mismo castigo, la misma pena anticipada que los que están condenados, y eso por falta de la firma de la Cámara.

Sin ocuparnos del régimen alimenticio, observaremos que en las celdas de los encausados no hay ni cama, ni ropa de mudanza, ni aun paja como en las grutas de los monos y de los perros de Palermo; hemos visto, el invierno pasado, á dos menores de edad sobre los ladrillos desnudos, sin cuadro, sin cubierta, sin otra cosa que un mal saco en el rincon de la celda.

Todas esas miserias nos cuestan 350,000 pesos moneda nacional por año,

Entre los presos reina el mismo terror pánico del cólera, como entre otros espíritus pusilámines.

Pero mientras que los cobardes pueden salir de la ciudad, están amontonándose inocentes sobre encausados, encausados sobre condenados.

Como es imposible, ni aun durante una epidemia, ponerlos á todos en libertad, ¿no deberian los tribunales, las Cámaras—antes de sus vacaciones—firmar las sentencias de los inocentes?

De esa firma puede depender la vida de muchos individuos.

Es cuestion no solo de higiene, sino tambien de salud pública.

## CRÓNICA

Vivezas del hombre vivo—Como se lo fuman—Su punto objetivo—Autoridades enroladas—Ojo, señor Gobernador—Proclamacion chancha—Oradores: Bibolini y Candelario—Otras novedades.

Rocha es un hombre vivo.

Esto lo ha dicho él hasta el cansancio.

Pero es de presumirse que son mas vivos les qne andan con él.

Y sobre todo los que le dragonean de caudillos en la campaña.

—Mire, doctor,—le dicen, mostrándole una lista con muchos nombres,—yo cuento con todos estos. Déme plata para contentarlos, y ya verá como triunfamos.

Rocha mira la lista, y como los conoce por las mentiras, vé allí lo mas granadito.

—Y cómo me prueba?

—Haga publicar la lista.

El girante que se pierde de puro vivo, medio se convence y da algo á cuenta. Luego hace que la lista se publique con gran bombo.

«Como se verá—dicen sus diarios— por la siguiente composicion del Comité (en tal ó cual parte), el partido achavalista cuenta allí con lo mas distinguido é influyente.»

Resulta despues que lo mas distinguido é influyente es de puros pacistas, pues que *cálamo currente* se produce el diluvio de rectificaciones.

Así se lo andan fumando al hombre vivo.

—

Y de que es verdad lo que decimos, podríamos citar infinitos casos, si muchos de ellos no estuvieran ya en conocimiento de nuestros leciores.

Pero á donde va el gran girante, su punto objetivo, su incansable batalla es á apoderarse de la influencia de las autoridades locales.

El daria todo el pueblo de la Provincia si le dejasen para las próximas, los Jueces de Paz, Comandantes Militares y Municipalidades.

Con eso le bastaria á él para hacer lo que siempre hizo.

Y cuántos pesos no le cuestan (al Banco) esas calaveradas!

Porque un Juez de Paz que es vendible, no se vende asi no mas por cuatro centavos.

Y quien dice un Juez de Paz sigue la cadena de los que están en venta.

—

Ya nos sospechabamos que algo habria en Juarez de lo que al gran girante le gusta, cuando su prensa anda balaqueando con el triunfo seguro por aquellos pagos.

Y cómo no ha de andar contento?

Vean la composicion del Club achavalista en aquel punto, y ponga el señor Gobernador el oido:

Vice-Presidente 1º, Marcial Castells, Comandante de la G. N.

Vice Presidente 2º José Teuly, Alcalde.

Vocales:—Emiliano E. Dominguez, Intendente.

Francisco Frias, Comisario de Corrales.

Nicolás Diaz, Secretario del Intendente.

Manuel A. Dussol, Escribiente del Juzgado.

Nicanor islas, Presidente del Concejo Deliberativo.

J. M. Echenagucia, Juez de Paz.

J. M. Peredo, Sustituto.

Alfredo Sanders, Secretario de la Municipalidad.

Siguen los alcaldes, los tenientes alcaldes, etc.,

—Así,—dice Rocha—se puede hacer la pata ancha.

Y ahora preguntamos nosotros:—Podrán ser imparciales esos individuos que desempeñan cargos públicos y toman un puesto activo en la lucha? Podrán dejar de emplear los medios oficiales en favor del achavalismo los que públicamente se declaran miembros del comité que ha de sostener al candidato del Gefe? - Ojo, señor Gobernador.

—

El domingo, dicen, proclamarán en La Plata la candidatura del doctor don Nicolás Achával.

Tomarán la palabra,—agregan los diarios del Gefe,—el doctor Dardo Rocha y... el doctor don Nicolás Achával.

Lo que quiere decir que el candidato se va á proclamar á si mismo. Por otra parte, Achával y Rocha, Rocha y Achával están ya demasiado vistos; siempre lo mismo; no causan interés al auditorio. Seria bueno cambiar de cantores.

Ahí los tienen á Bibolini y Candelario. Este último pueden pedírselo prestado á Héctor.

Así el espectáculo tendrá algo llamativo.

Si hablan Rocha y Achával, Achával ó Rocha, van á tener que cerrar la boletería.

—

El cajero del gran girante, ha pasado una nota circular á todas las sucursales del Banco de la Provincia, haciendo presente que es necesario restringir el crédito personal si se propaga el cólera.

Apostamos á que no se les restringe, por mas cólera que se propague, á los sublimes Badaracos del gran girante.

Sobre todo, ¿á qué nos viene buscando ahora como pretesto el cólera? Porqué no dá la misma órden por la propagacion de la gran Calamidad?

¿Cuál de las dos puede hacerle mas daño al Banco?—¿Calamidad ó el colera?

Diga el cajero que se le restrinja á los pacistas... y en paz.

—

El Club Propaganda «Resistencia», que sostiene la candidatura de Máximo Paz, ha quedado constituido de la siguiente manera en sus distintas Comisiones:

*Presidentes honorarios.*—General D. Francisco B. Bosch, Coronel Julio S. Dantas, Pedro A. Costa; Presidente efectivo, Juan Santiso; Vice-Presidente 1º, Santiago J. Mena; idem 2º, Angel Duclós; Tesorero, Mariano Palacios; Pro-Tesorero, Felipe Salas; Secretarios: Eduardo M. Alvarez, Mariano Garcia, Juan Subigaray, Feliciano Durbec, Francisco Velazquez, Félix Ivarlucea, Daniel Martinez Paz.

*Delegados del Comité de la Capital*—Doctor D. Francisco Sosa, Francisco Raynelli.

*Delegados del Comité de La Plata*—D. José Figueroa, Neptali Carranza.

*Vocales de la Comision Directiva.*—Don Atanasio Ceballos, Diputado Nacional Epifanio Portela, idem Provincial Anatolio Viejobueno, doctor Marcelino Aravena, Alberto Ugalde, Enrique Sabaté, Dr. Federico R. Cibils, José N. Fernandez, Coronel Hilario Lagos, Eladio Acuña, Felipe Porcel, Florencio Reboredo, Manuel Cadret, Pedro Cernadas, Dr. Martin Alzaga, Enrique Bonifacio, Dr. Juan A. Golfarini, Rafael Hernandez, Justo R. Gimenez, Benjamin Gimenez Paz, Juan Rodriguez Carranza, Vicente Marquez, Juan Mena, Rafael Barreda, Juan Somosa, Ignacio Ballesteros.

*Comisision de Hacienda*—Presidente, doctor don Florencio Garrigós; Vice-Presidente, Lucas Castro; Secretario, Domingo Luna; Vocales: Sisto Raynelli, Eduardo Alonso, Sargento Mayor B. A. Lopez Fernandez, Pedro Vilella, Adrian Ballester, Agrimensor Primitivo Mata, doctor Eduardo Gaffarot; Agrimensor Cárlos Gaffarot, Ricardo Ortega.

*Comision de Propaganda*—Presidentes, don Manuel Lugones, Alberto J. Huergo; Secretario, Felipe Salas; Vocales: Federico Silva Garreton, Baldomero Villar, Julian Muñiz, Juan San Roman, Francisco Carballido, Clemente Figueroa, Luis Cuello, Francisco Duhalde, Jorge Maurici, Edo. Rodriguez Carranza, Belisario Carranza, J. M. Izquierdo, Mariano Maldonado, Antonio Figueredo, Sargento Mayor Lázaro Garay, Enrique Lopez.

## COSAS DE CASA

Con la medida tomada acertadamente por el Gefe de Policía, Coronel Cuenca, respecto á no la aglomeracion de presos en la Central y Comisarías, los atorrantes andan dados á todos los diablos.

Uno decia ayer:

—Pues si no nos permiten dormir en nuestra casa, ¿á dónde vamos á ir?

Hay que advertir que este, como otros muchos, era recogido por la policía casi todas las noches.

Ya que se están habilitando locales, ó se piensa habilitarlos para los *casos sospechosos*, bueno sería que no se olvidasen de habilitar uno para los atorrantes, que pueden ofrecer mayor peligro. Si llega á entrar en ellos *la sospecha* (ya no se llama cólera), no se la sacan ni con tirabuzon.

—

Entre las personas que se encuentran detenidas en la vía del Pacífico por las medidas de aislamiento que han tomado los Gobiernos de San Luis y Córdoba, se hallan el Gerente del ferro-carril Central Norte, señor don Lídoro J. Quinteros, el Gerente del Andino, doctor don Luis F. Araoz con un hijito suyo, y el señor don Zenon J. Santillan y su esposa.

La situacion porque pasan puede apreciarse si se considera que el punto donde se hallan es un desierto donde hasta de luz carecen.

A falta de arbitrar medios para que pasen, los gobiernos de esas provincias debian mejorar las condiciones donde tienen establecidos los cordones sanitarios.

—

Como se ha propalado por ahí que es conveniente precaucionarse con alcoholes contra la *sospecha*, el espendio de estos dias referente á ese *caldo*, ha sido importantísimo; pero tambien han sido y serán importantísimas las monas que por ahí andan á caballo.

Probablemente el Coronel Cuenca, consecuente con sus medidas, se va á ver precisado á prohibir que se prendan las monas.

De lo contrario, las monas cabalgantes van á inundar las cuadras de la Comisarias.

—

El doctor don Alberto Palomeque partió ayer con destino á España, donde piensa residir temporariamente.

Mientras dure su ausencia, se ha hecho cargo de su estudio de abogado el doctor don Enrique S. Perez.

—

Los vecinos de Bahía Blanca, recibieran del Presidente de la República, en contestacion á su pedido, respecto de la sancion del ferro-carril de la Pampa Central, el telegrama siguiente:

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1886.

OFICIAL.—Me apresuro á contestar el telegrama que me acaban de dirijir sobre la propuesta de los señeres d'Abreu y Cía. para la construccion de una línea férrea desde ese punto hasta Villa Mercedes de San Luis, habiéndose incluido este asunto en los negocios á tratarse en las sesiones de próroga.

Me será grato recomendarle á los señores Diputados y Senadores para que sea despachado este año y en el sentido en que ustedes se sirven solicitarlo.

Retribuyo á todos su afectuoso saludo y quedo de ustedes affmos.

(Firmado) JUAREZ CELMAN.

—

Uno venía calle abajo por la de San Martin.
Otro calle arriba por la misma.
Se detienen frente al Banco Hipotecario.
Cambian breves palabras.
El uno saca un revólver.
El otro no le da tiempo de apuntar, sacudiéndole media docena de garrotazos que lo desarman.

La gente acude y la policía los prende. El apaleado, que lo era el señor Berutti, presentaba algunos chichones del tamaño de un huevo de gallina, y una pequeña herida en la frente, mientras que el apaleador, D. Ireneo Lima, entregaba al vigilante el fragmento del baston que aun conservaba en la mano.

Los dos fueron conducidos á la Comisaría 1ª.

Parece que la cuestion tan contundentalmente debatida por el señor Lima, se refiere á asuntos de familia, de los que nos está vedado tratar.

## SECCION AMENA

### Sospechando

—En resumidas cuentas, ¿hay ó no hay cólera morbus asiático?

—Hombre, yo sospecho que no. Lo que hay son meras sospechas de que pueda haberlo. Hasta ahora no se habla sino de casos sospechosos.

—Y todas esas muertes repentinas?...

—Se sospecha que puedan ser; pero no pasa de ahí.

—Y los diagnósticos?...

—Sospechan... pero no aseguran. La ciencia es muy precavida, sumamente precavida, y sobre todo usa de una prudencia á prueba de precaucion. Usted sabe que en este mundo casi todo lo que se vé y se palpa es pura ficcion.

—Teorías á un lado.

—Teorías? Ya se lo dirán de misas. Podemos tener la sospecha de que la causa existe segun el efecto; pero muchas veces se producen efectos por distintas causas. Ergo, puede sospecharse; pero no debe asegurarse por el efecto la causa.

Lo quiere Vd. mas claro?

Pues ve.

Doña Micaela es una mujer lindísima y su marido, un marido... ¿Cómo le diria á Vd.? Manso cordero. ¿Me esplico?

El no trabaja en nada, no tiene rentas ni parientes que lo alimenten, y sin embargo vive como si fuera mas rico que Rocha.

Algunos sospechan que el capital lo tiene en su casa. Que su mujer...

—Pero eso no es cierto. Doña Micaela es una mujer honrada...

—Pues por eso mismo la ciencia no se anima á ir mas allá de la sospecha. De la sospecha á la verdad negativa ó afirmativa no hay mas que un paso. Vaya Vd. á decir que todos esos hombres han muerto del cólera, y salgamos despues con que de lo que han muerto ha sido de otra cosa. La ciencia calumniaria en su diagnóstico.

Los hechos que se producen, repito, no suelen ser tales hechos, porque no en balde ha dicho Campoamor:

> Eso es segun el color
> Del cristal con que se mira.

Vd. mira las cosas de un color y el vecino de enfrente de otro...

—Pero la ciencia...

—Ha dicho su última palabra que yo creí no la diría nunca. Sospecha; pero no afirma en absoluto. Si afirmara en absoluto, ¿á dónde iriamos á parar? Generalmente cuando lo ha hecho se ha equivocado, y por no equivocarse sospecha.

Vea Vd.: «Don Pantaleon Cascarilla, fué encontrado ayer en la via pública.

«Sospechándose que fuera un caso sospechoso, se le ha llevado á la casa de aislamiento».

Otro:

«El marinero Pipino Rompitesta murió hace tres dias y aun se encuentra insepulto su cadáver. Se sospecha que este haya sido uno de los casos mas sospechosos.»

Lo vé Vd.? Qué mas? Si estos *accidentes* fueran ciertos, ya comprende Vd. que se tomarian las precauciones necesarias...

—Pero siguiendo sus teorías, en todo debe haber sospecha, no la certeza...

—Claro. Vea Vd. este otro diario lo que dice:

«Anoche ha sido conducido al local de la Comisaria 4ª un individuo que se sospechaba llevase una mona á cuestas.»

Este la ha acertado:—aquí tiene Vd. la última palabra de la ciencia:—la sospecha, la sola sospecha... *non plus ultra!*

—Lo que yo veo es que estamos sitiados, que todos los demás paises han cerrado sus puertos para nuestras procedencias...

Por una afirmacion equivocada imprudentemente lanzada á la publicidad.— ¡Tenemos cólera! ¡Tenemos cólera!—han dicho.

Imbéciles?

—«Se sospecha que tenemos cólera»,—debieron decir.

—Otros andan propalando en absoluto que *no hay nada*..

Bárbaros!

«Se sospecha que no hay nada», es la fórmula.

—Yo sospecho que debo; pero no afirmo, digo desde ahora á mis acreedores.

—Señorita, sospecho que yo le dí palabra antes de *aquello*; pero no lo recuerdo.

—Señor Ministro, Vd. prometió colocarme.

—Sospecho que yo no he prometido nada.

—Hé ahí un tipo sospechoso.

—Y por qué le llama Vd. sospechoso á mi hermano?

—Sospechoso de ser un hombre honrado.

Lo vé Vd.? Si en lugar de haber sospechado, hubiese dicho en absoluto lo que pensaba de aquel tipo, el hermano me rompe el *copsis*... por una equivocacion.

Ya no se debe decir con el filósofo:—Yo pienso, luego existo;—no, señor.

Ahora debe decirse:—Yo sospecho, luego soy un sábio.

ADAM.

## ESPECTÁCULOS

**Teatro Colon**—*Compañía Lírica Italiana.*—Empresa JULIO SANSONI DAL NEGRO.

Sábado 13 de Noviembre—Dibut de la primera dama absoluta, señora Zanni y el tenor señor Facci, con la grandiosa ópera.

FAVORITA

**Eden Argentino**—*Compañía Italiana de Operas Cómicas y Operetas.*—Empresa GOMEZ y Cª.

Sábado 13 de Noviembre—Se pondrá en escena la ópereta en 4 actos

LAS CAMPANAS DE CORNEVILLE

**La Florida.**—Gran romería, con bailes españoles, orquesta y gaita.

Todos los domingos y dias festivos.

**Pasatiempo**—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

**Bijou Concert**—Calle Moreno 252—Funcion todas las noches.—Compañia francesa—Orquesta de 15 profesores bajo la direccion del señor Roché.

Entrada general 30 centavos—A las 8 1[2 en punto.

**Panorama de Buenos Aires.**—Iluminacion Eléctrica.—Efecto sorprendente.—Ilusion májica.

Desde hoy el Panorama será iluminado á luz eléctrica desde las 7 hasta las 10 p. m.

Esposicion de dia de las 8 ant. á las 6 p. m.

Gran rebaja de precios.

Entrada de dia y de noche ps. 0,50.

## AVISOS

**Prefectura Marítima**—Noviembre 12 de 1886—

*Al Sub-Prefecto del Puerto del Riachuelo*.—Se le comunica á Vd. que por resolucion de la Direccion General de la Asistencia Pública, los que fallecieren de enfermedades sospechosas deben ser enterrados desnudos envueltos en una sábana empapada en solucion de bicloruro de mercurio y sulfato ferroso, echándoles despues en el cajon bastante cal. Este líquido desinfectante deberá Vd. pedirlo á la Asistencia Pública, donde será entregado segun me lo manifestó el señor Director General, y el género para las sábanas se proveerá por esta Prefectura Marítima.—Saluda á Vd., *Cárlos A. Mansilla.* S.—n13 v17

**Al público** Se hace saber por el presente aviso que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Guénon Charles y Ca., ha sido disuelta de comun acuerdo, é inscripto el contrato de disolucion en la Secretaria General de Comercio, quedando á cargo del activo y pasivo de la casa los señores Juan Gabriel Charles y Francisco Marcial Charles.

Nº 296—n5 v19.

**Prefectura Marítima** Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que se encuentra depositado en la Sub-Prefectura del Puerto del Riachuelo, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes: eslora 6 m. 50 cents., manga 2 m. 20 cents., puntal 1. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1886. — P. A.: *J. Goyena*, Oficial Mayor. ZZ.—o28 vn30

**Prefectura Marítima** Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en jurisdiccion de la Receptoria de Rentas Nacionales de San Pedro y la cual se encuentra depositada en dicha reparticion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires Octubre 21 de 1886.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor, Q. Q.—o24 v n22.

## OBRAS DEL RIACHUELO

### Licitacion para proveer carbon y artículos navales

Por resolucion de la Comision Administradora de las Obras, llámase á propuestas cerradas para proveer al tren de dragado durante el año entrante de 1887, de carbon y artículos navales.

La licitacion tendrá lugar el dia 20 de Noviembre próximo á la 1 p. m. en el local que ocupa la Comision, calle Rivadavia 141, y deberá sujetarse á las condiciones que se espresa en seguida:

### Pliego de condiciones para la proveeduría de carbon

1º El carbon será de Cardiff de primera calidad y condicion. 2º La entrega se hará al costado de la draga ó vapor y pesado en ese acto. 3º Los pedidos los hara el Sr. Ingeniero Director con tres dias de anticipacion. 4º Cuando por cualquier causa el proveedor dejase de entregar el carbon pedido ó lo hiciese de mala calidad, la Comision lo tomará donde lo encuentre á su satisfaccion y por cualquier precio, siendo de cuenta de aquel la diferencia de precio y gastos que se originen, como tambien los perjuicios que ocasione en el trabajo la falta de combustible con la paralizacion del personal de los buques, sirviendo de guia para la estimacion del perjuicio, las planillas de sueldos por que paga la Comision. El consumo anual es de 6 300,000 kilos mas ó menos, sin que haya lugar á reclamo por la diferencia que pueda resultar al finalizar el contrato, en pró ó en contra de la cantidad fijada.

Las propuestas deberán entregarse al infrascripto el dia señalado, antes de la hora fijada, no entrando á concurso las que llegasen á ser presentadas despues de esa hora. Deben ser estendidas en papel sellado de (5) cinco ps. nacionales y venir acompañadas de un documento acreditando que el que la presenta ha depositado en el Banco Nacional, á la órden del Sr. Presidente de la Comision, la suma de 500 pesos nacionales.

La provision se verificará á todo evento, sin que pueda alegarse caso fortuito.

Despues de tomada razon de una propuesta, el que la hubiere presentado no podrá desistir de ella, y haciéndolo perderá el depósito anterior de 500 pesos.

Los precios se estipularán en moneda nacional de curso legal, por cada mil kilos.

Aquel á quien se adjudique la proveeduria garantirá el cumplimiento del contrato con un depósito en el Banco Nacional, á la órden de Presidente de la Comision, equivalente al 5 °/. del importe total de aquella, ya sea en dinero efectivo ó en títulos de crédito público Nacional, ó en su defecto dará un fiador á satisfaccion de la Comision. Llenado este requisito se devolverá al depósito primitivo.

El pago se hará en los primeros dias de cada mes, debiendo presentarse el 25 del mes anterior la cuenta por duplicado con el conforme del ingeniero y del Inspector.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea mas conveniente, ó rechazar todas.

Las propuestas serán uniformes, á cuyo efecto cada proponente llenara las siguientes formulas:

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1886.

Señor Presidente de la C. A. de las Obras del Riachuelo.

El que suscribe acepta en todas sus partes el pliego de condiciones para proveer de carbon al tren de dragado, acompañando al efecto el documento que acredita haber depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente la suma de 500 pesos nacionales.

Firma—
Domicilio—

### Pliego de condiciones para la proveeduria de articulos navales

La propuesta será acompañada de un documento que acredite haber depositado en el Banco Nacional a la órden del señor Presidente de la Comision, la suma de 500 pesos nacionales.

Se acompañará tambien la lista siguiente de artículos con los precios á que el peroveedor entregará cada uno de ellos: así como las muestras de cada uno de los artículos que propone entregar.

3500 kilos cabo Zelandia
700 id id Rusia.
900 id id Cairo.
450 id estopa algodon.
800 id aceite olivo.
650 id id de potro.
950 id id de pata.
280 litros aceite de lino.
1700 id kerosene
450 kilos jabon amarillo.
1000 id grasa en latas.
300 id potasa.
1400 centímetros limas surtidas marca Perro.
20 kilos empaquetaduras arbestos surtidos.
6 id plancha amianto surtido.
6 id id de goma.
12 id id de algodon.
6 id pávilo.
6 id hilo inglés.
6 id id de algodon.
150 trapos esmeril surtido.
1400 kilos cadena surtida.
2200 id arclas surtidas.
230 id azarcon.
230 id pintura blanca plomo.
25 id merlin surtido.
70 grilletes surtidos para cadena, el kilo.
12 kilos tornillos con tuerca.
25 id puntas de Paris surtidas.
13 cabos de naranjo para maza.
25 id para martillos.
25 kilos meollar de máquina.
48 ladrillos de fuego.
120 kilos tier-a de fuego.
12 pinceles surtidos.
80 litros agua raz.
24 tohallas para foguistas.
24 mecheros surtidos de 5/8 á 1 1/2.
6 motones y cuadernales cilindro por centímetro.
6 cepillos de piasaba con mango para piso.
12 escobas de paja.
6 baldes de fierra.
6 id de madera.
350 kilos piasaba.
6 chapas bronce de 1/16.
6 botadores
25 metros remos americano reforzado.
6 llaves inglesas.
12 kilos pintura verde cardenillo.
100 id remaches surtidos.
450 id planchuelas surtidas patente.
230 id fierro redondo id id.
100 id chapas fierro id Lomoor.
250 id fierro redondo comun.
90 id chapas de fierro.

Estas cantidades corresponden aproximadamente al consumo mensual, sin que haya lugar á reclamo por cualquier diferencia que pueda resultar respecto de esas cantidades.

El proveedor tendrá un depósito a distancia menor de cuatro cuadras de la ribera del Riachuelo, donde se harán los pedidos, y los articulos serán entregados en los botes de las obras, atracados al muelle en la plazoleta de la Boca. La entrega de los artículos no podrá ser demorada mas de 3 dias despues de haber hecho el pedido.

Diariamente el proveedor obtendrá del Inspector Administrativo de las obras, el conforme de la libreta por los artículos entregados. En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios ó que por su mala calidad fuesen rechazados, el Inspector los comprará en plaza, siendo de cuenta del proveedor abonar los gastos y la diferencia del valor abonado, y al mismo tiempo incurrirá en la multa de veinte pesos nacionales.

En el caso que aparezca en la libreta artículo que no se hayan entregado, el proveedor incurrirá en una multa de cien pesos nacionales.

Cuando constatado los artículos entregados, resultase disminuido el peso, el proveedor incurrirá en una multa de diez pesos nacionales por cada libra que faltase del peso de remision.

La provision se efectuara á todo evento sin que pueda alegarse caso fortuito.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1886.

*Eduardo Benguria,*
Secretario.

H. H—o20 vn20.

## COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

### LICITACION

El 16 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion pública verbal para la provision de 314 uniformes de parada, con destino al Regimiento 11 de caballeria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 15.

Noviembre 8 de 1886.

P. A.
*Juan C. Alvarez,*
Oficial Mayor.

O.—N 9 v16.

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES
Y
ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL

# J. PENCO y H^NO

181—CHACABUCO—181
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbre. 28 perm.

## MIGUEL VAN GELDEREN

**DENTISTA AMERICANO**
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
**Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda**

**PRECIOS:**

Dientes artificiales, desde. . . . . . $ 3 m|n
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . . . . . . » 3
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

## CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFÉES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.
o 30—perm.

## LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SANTA FÉ

(AGENTES UNIDOS)

**Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880**

En el Rosario de Santa Fé, calle del Puerto N° 28, tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas, siendo autorizado el acto por el Inspector de aquel Gobierno y se efectuará á las 11 de la mañana del dia

### 18 DE NOVIEMBRE DE 1886

**PROGRAMA**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | de | | 50000 | $ m/n. |
| 1 | | | 5000 | |
| 3 | » | 1000 | 3000 | |
| 5 | » | 500 | 2500 | |
| 8 | » | 200 | 1600 | |
| 13 | » | 100 | 1300 | |
| 27 | » | 50 | 1350 | |
| 82 | » | 25 | 2050 | |
| 1160 | » | 20 | 23200 | |
| 1300 premios en 12 millares | | | $ 90000 | |
| Aproximaciones | 2 | de 750 | 1500 | |
| id | 6 | de 500 | 3000 | |
| Terminaciones | 11 | de 500 | 5500 | |
| | 10 | | 100000 | |

El billete entero vale 5 ps, m|n. y el quinto 2 nacionales.
La empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m|n. en garantía de sus premios.
° 361—o 3 v31

**Departamento** DE OBRAS PÚBLICAS.—*Licitacion.* — En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida N° 6, se recibirán propuestas para la provision de la parte metálica de un puente sobre el Arroyo de la Virgen (Provincia de Entre Rios), con arreglo á los planos, condiciones y demás antecedentes que están á la vista de los interesados en dicha Secretaría. Las propuestas deberán estenderse en papel sellado de ... y ser acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional del 1 % de su valor ... tendrá lugar el dia 5 de Diciembre ... m.—Buenos Aires, Noviembre 7 ...
N.—n 7 v d5.

**José A. Olmos** ABOGADO.—Estudio Bolivar N° 5.
Domiciliado Lavalle 736. 3 perm.

**Departamento** DE OBRAS PÚBLICAS.—*Aviso oficial.*—En cumplimiento de una resolucion del Ministerio del Interior de fecha 13 de Setiembre ppdo., se emplaza al representante del contratista de las obras del muelle San Lorenzo, don Alfredo Martini, para que en el término de diez dias á contar desde la fecha, proceda á dar principio á las reparaciones necesarias para dejar dicho muelle en las condiciones prescriptas en el respectivo contrato, advirtiéndole que en caso contrario, este Departamento las hará ejecutar por cuenta del contratante, señor Zamboni.—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1886.—*A. E. Rusiñol*, Secretario.
N.—n 7 v 18.

## FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

**Calle Corrientes, núm. 100**

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y C°. o 14.—perm.

## Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
**VENEREO-SIFILITICAS**
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
**Calle de Corrientes Núm. 406**
f1 perm.

## A. PRAT

TINTORERO
74, CALLE DE SUPACHA, 74
**SE TIÑE, SE LIMPIA**
toda clase de ropa y géneros, se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina
SE COMPONE ROPA DE HOMBRES Y NIÑOS
SUCURSALES
Chacabuco 178 y Paseo de Julio 754
N° 329.—s 3 v n 30

## DIONISIO V. SCHÓO

CORREDOR DE DESCUENTOS
**42—RECONQUISTA—42**

Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
N° 397—n5 vd4

## CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES
**414—Victoria—414**
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—
Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

## COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Octubre próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 15 del corriente.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1886.
*El Habilitado.*
L. —n6 v 15

## DAVID ARGÜELLO AGÜERO

CORREDOR
**BOLSA DE COMERCIO — RECONQUISTA 325**

Se encarga de la compra-venta de terrenos, fincas y campos en la ciudad, campaña y provincias.
Con preferencia me ocuparé de las solicitudes al nuevo Banco Hipotecario Nacional.
Se anticipará fondos sobre órdenes que reciba en que acompañen escrituras de las propiedades á hipotecar. N° 393.—n 4 v 30.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y C^IA.
**SUCESORES**
DE
## E. BERGMANN Y C^ñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
**Woellmers Schriftgiesserei**

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
**DE OTTO**
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
**No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza**

EXPLOSION IMPOSIBLE
**DEPOSITO PERMANENTE**
*Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía*
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C°.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
*Münchner, Kindl y Estrella*
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris — RUE BLEU 27
En Buenos Aires — LAVALLE 110 y 112.
m 1°-perm.

Chocolate
A. Godet
perm.

## REMATES

### VICENTE HOYO Y C^A

JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
DE LA PROPIEDAD CALLE DE CHILE 680
ENTRE LAS DE LOREA Y ZEBALLOS
*Perteneciente á la testamentaria de Dr. José Ignacio Eizaguirre—Orden del Sr. Juez D. Cárlos Molina Arrotea*
TASACION PS. 10.841 M|N
**Base 2|3 partes, pesos 7.228 m|n.**
TITULOS GARANTIDOS

**El Viernes 19 de Noviembre** á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado y pasando la base establecida, esta propiedad edificada en un terreno compuesto de 8 varas 77 cents. de frente al Norte por 70 varas 22 cents. de fondo, teniendo en el contrafrente 8 varas 20 cents., formando así una superficie de 595 varas 82 cents. cuadrados; 8 piezas de material, las 4 primeras con techos de argamasa y las otras teja francesa, 2 ventanas, letrina, pozo, etc.
S—014 vn19

POR LOS MISMOS
**JUDICIAL**
¡EN LA CAPITAL!
LA PROPIEDAD CALLE SANTIAGO DEL ESTERO N 778

Testamentaria de D. José Ignacio Eizaguirre y órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea.—Gran terreno formando una superficie de 1026 varas con 21 cents. cuadrados.
**TASACION MUY BAJA**
PS. 8878 M|N
Base 2|3 partes ps. 5918 con 66 cts m|n

**El Viernes 19 de Noviembre** á las 5 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado, la espresada propiedad edificada en un terreno compuesto de 8 varas 08 cents. de frente al Oeste por 68 varas 94 cents., de fondo, ensanchando á las 24 varas 94 cents., teniendo de ancho en esta parte 17 varas 10 cents. siguiendo así hasta las 56 varas 871 mils. y de aquí hasta el fondo vuelve nuevamente á ensanchar, teniendo así en el contrafrente 23 varas 09 cents., lo que da una superficie de 1.026 varas 21 cents. cuadrados; 15 habitaciones de material, techo teja francesa, puertas con marco madera dura: letrina, pozo, etc. — TITULOS DE PRIMER ORDEN
T—014 vn19

POR LOS MISMOS
**JUDICIAL**
¡EN LA CAPITAL!
LA PROPIEDAD
**Calle Santiago del Estero num. 774**

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia doctor D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. José Ignacio Eizaguirre.
TASADA EN PS. 2875 M|N CON 73 CTS.
BASE 2|3 PARTES
**pesos 1.916 con 66 cts. m|n.**

**El Viernes 19 de Noviembre** á las 5 y 1|2 en punto de la tarde procederemos á la venta de la espresada propiedad, la que mide 8 varas 433 mils. de frente al Oeste por 56 váras 87 cts. de fondo, previniéndose que á las 24 varas 94 cents. empieza á enangostar hasta solo tener en el contrafrente del fondo 6 varas; 4 piezas de material techo teja francesa, cielos rasos de tabla, zaguan embaldosado, pozo medianero, letrina, etc. TITULOS GARANTIDOS
Por mas detalles á nuestro escritorio, previniéndose que el comprador entregará el 5 0|0 en garantía.
U—014 vn19

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
EN LA BOCA DEL RIACHUELO
CALLE GENERAL BROWN NÚM. 311
¡LINDA CASA DE FAMILIA!
12 VARAS DE FRENTE AL OESTE
POR 50 DE FONDO
SOLIDAMENTE CONSTRUIDA Y EN CAL
*Perteneciente á la testamentaría de doña Ana Moltedo de Cárrega y por órden del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.*
**TASACION**
PESOS 10.383 MN.
BASE 2|3 PARTES
PS. 6.922 MN.
¡ES REGALADA!

El Domingo 21 de Noviembre á la 1 en punto del dia venderemos en público remate la indicada propiedad cuyo terreno mide 10 mts. 82 cts. de frente al O. por 43 mts. 30 cts. de fondo, y su edificio se compone de 5 piezas hechas en cal, pisos de madera, cielos rasos de yeso, escalones de mármol á la entrada, patio embaldosado, puerta calle de cedro, id. de reja en el zaguan, algibe, pozo, cocina, altillo, zarzo de fierro y demás comodidades.
TITULOS INMEJORABLES
Z—016 vn21

POR LOS MISMOS
**JUDICIAL**
¡EN LA CAPITAL!
GRAN PROPIEDAD
Calle de la Defensa núm. 623
Testamentaria de Dª Ana Moltedo de Cárrega y órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea
EDIFICIO DE 2 DEPARTAMENTOS
ESPACIOSO TERRENO
**17 y media varas de frente al Este por 35 de fondo.**
TASACION
PS. 15232 M|N 36 CENTAVOS
BASE 2|3 PARTES
PS. 10.154 M|N 90 CTS

El Domingo 21 de Noviembre á las 2 y 1|2 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado la espresada propiedad cuyo terreno se compone de 15 mts. 16 cts. de frente al Este por 30 mts. 74 cts. de fondo, y siendo su edificio en dos departamentos con 11 habitaciones, techos embaldosados, pisos de tabla, baldosa y mosaico, cielos rasos de yeso en 5 piezas y lienzo en las otras, primer patio y zaguan pisos y frisos de marmol, segundo patio de piedra alemana, pileta, algibe, 2 cocinas, 2 letrinas, 4 ventanas á la calle, puerta de cedro, id. de reja en el zaguan, zarzos de fierro para parras, etc. etc.
TITULOS SUPERIORES
Y—016 vn21

POR LOS MISMOS
**JUDICIAL**
EN LA CAPITAL
PROPIEDAD CON GRAN TERRENO
**15 varas de frente al Este por 70 de fondo.**
CALLE DE DEFENSA NÚMEROS 701 Y 703
De órden del Sr. Juez de 1ª instancia Dr. Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de Dª Ana Moltedo de Cárrega
TASACION
PS. 16.055 M|M CON 86 CTS.
BASE 2|3 PARTES
Pesos 10.703 m|n con 90 cents.
TITULOS DE PRIMER ORDEN

El domingo 21 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate la expresada propiedad, siendo su edificio compuesto de 2 grandes almacenes, techos de teja francesa sobre ladrillos, pisos de madera, reboques asotados en cal, pisos de piedra en los patios y vias de zorra, 1 galpon al fondo, techo fierro galvanizado, entrepiso tabla y piso de concreto; midiendo su terreno 12 mts. 99 cts. de frente al Este por 60 mts. 62 cts. de fondo. Reconoce un contrato que vence dentro 3 años.
X—016—vn21

POR LOS MISMOS
**JUDICIAL**
CENTRAL PROPIEDAD
CALLE DE MÉJICO NÚM. 207
Perteneciente á la testamentaria de Dª Ana Moltedo de Cárrega, orden del Sr. Juez 1ª Instancia Dr. Cárlos Molina Arrotea.
**12 varas de frente por 30 de fondo.**
BASE 2|3 PARTES
PS. 5.646 MN. 80 CTS.

El Domingo 21 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde venderemos en público remate la citada propiedad edificada en un terreno compuesto de 10 mts. 30 cts. de frente por 25 mts. 70 cts. de fondo; 6 grandes piezas, techos embaldosados, pisos tabla y baldosa, cielos rasos, primer patio y zaguan de marmol, segundo de baldosa, cocina, letrina, algibe medianere, resumidero, puerta de calle de cedro, 2 ventanas, cañeria de gas, etc.
TITULOS GARANTIDOS.
V—016 vn21

## EULOGIO CUENCA

JUDICIAL

# IMPORTANTE REMATE
# PARA CAPITALISTAS

DE UNA GRAN

# PROPIEDAD

ESTILO VENECIANO

CON TRES GRANDES DEPARTAMENTOS

**dividida en**

# DIEZ BUENAS CASAS

Todas ellas independientes

CONSTRUCCION INMEJORABLE

Con una hipoteca de pesos 3296 m|n.

EN CÉDULAS DE LA SÉRIE E

*MATERIALES DE PRIMER ÓRDEN*

## SITUACION ESPLÉNDIDA

**Y MUY CENTRAL**

A UNA CUADRA DE LA POLICIA

## CALLE SOLIS 215, 217 Y 219

ENTRE BELGRANO Y VENEZUELA

**BASE**

# SUMAMENTE BAJA

TASACIOM DE 4 AÑOS ATRÀS

## SOLAMENTE

# PESOS 600,000 M|C.

O sean 24,800 ps. m|n.

**Produce mensualmente 300 ps. m|n.**

## EL DOMINGO 21 DE NO'BRE
## A LAS 4 DE LA TARDE

El dia indicado remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor Molina Arrotea, la propiedad mencionada perteneciente á la testamentaria del señor Ingeniero don José Canale, situada en la calle Solis 215, 217 y 219; su construccion es sólida, hecha todo en cal, con buenos materiales, techo de azotea, maderas duras y embaldosados, cielos rasos de yeso, pisos de listones pino de tea, puertas con contramarcos, los zaguanes pisos de mármol y los patios de cimento de Portland y mosaicos venecianos, aguas corrientes en toda la casa, gas, etc., el edificio es de altos y bajos divididos en 3 departamentos con 10 casas con todas sus comodidades, 8 entradas puertas de caoba ó cedro talladas, 20 ventanas y balcones á la calle, con persianas, etc., escaleras de cedro.

Su estension mide 28 metros 20 cent. de frente por 23 m. 30 ctc. de fondo ó sean 713 mts. 46 cent. cuadrados. Su situacion inmejorable y central, con tramway para todas direcciones.

La propiedad produce actualmente 300 $ m/n. mensuales de alquiler, bien atendida puede producir 450 pesos, estas casas nunca están desocupadas, pues son muy cómodas, alegres y aseadas, con cielos razos de yeso empapelado, gas, aguas corrientes y demas comodidades: todas son independientes.

**La base es sumamente baja—Solamente 24,800 ps. m|n.—Venta ad-corpus**

Las condiciones de la venta se estipularán al tiempo del remate.

Por mas datos, al remador San Martin 31, escritorio número 7. L. L.—o 21 v n 21.

## BULLRICH & Cª

**JUDICIAL**

# MAGNÍFICA ESQUINA

ALTOS Y BAJOS

**Calle de Belgrano núms. 552 al 556 y Santiago del Estero núms. 187 y 189**

POR DIVISION DE CONDOMINIO

**AD CORPUS**

## BASE DE VENTA

# pesos 25.000 m|n.

**El Domingo 14 de Noviembre á las 5 de la tarde**

Remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor Molina Arrotea, con la base arriba señalada y perteneciente á la señora doña Carolina Lebo de Blanco, por division de condominio, la magnífica esquina Belgrano y Santiago del Estero, compuesta como sigue:

El terreno mide 15 varas 20 cent. de frente al Norte por 26 varas 75 cent. de fondo al Sud y frente al Este.

La planta baja del edificio está actualmente ocupada por una tienda y consta de tres grandes salones y una galeria. El piso alto con su entrada y escalera de mármol, se compone de una sala, una antesala y un comedor, un escritorio independiente y dos lindos dormitorios, una gran galería al frente y otra galeria interior; cocina, cuarto de baño, dos cuartitos altos y dos chicos para sirvientes, letrina, etc., todo pisos de baldosas, cielos rasos de yeso, y buenas puertas y demás comodidades necesarias.

El edificio es perfectamente bien construido, con buenos materiales y puede ser visitado todos los dias.

El espediente tramita por la Secretaría del señor Reynal O'Connor, donde podrán verlo los interesados, y por otros detalles á nuestra casa, Alsina núm. 78.

J—n8 v 14

## ANDRÉS W. MEREA

## EN MI CASA, DEFENSA 72

El mártes 16 del corriente á las 12 en punto procederé á vender al mas alto precio y dinero de contado, por órden del Sr. Juez Dr. Lársen del Castaño y como perteneciente á la ejecucion seguida por D. Julio Gullot, á saber: 1 juego de sala de reps, 9 piezas, 1 ropero negro con espejo, 2 sillas incrustradas, 1 piano perpendicular Beauvais, 2 cuadros marco dorado, 1 juego de antesala, 9 piezas, 2 mesas y otros muebles.

Nº 403—n9 v16

## BOLLINI Y MURO

Remate nº 1618

**JUDICIAL**

**De todas las mercaderías existentes en la**

# TIENDA Y MERCERÍA

## CALLE PIEDAD NÚMERO 341

Perteneciente al concurso de los señores Escaris y Cª

*Notable surtido de ropa blanca para señora; artículos de bazar, tienda y mercería, armazones, arañas, vidrieras, enseres, etc.*

## EL MIÉRCOLES 17 Y JUEVES 18
## DE NOVIEMBRE

**A las doce en punto del dia**

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de Comercio Dr. Gabriel Larsen del Castaño y como pertenecente al citado concurso, todas las merderías existentes en la calle Piedad núm. 341 y cuyo pormenor en parte es el siguiente:

Surtido general de ropa blanca para señora, vestidos, tricotas, sederías, foulares, groes, brocados, colchas, cotinés, corsées, bramantes, uso doméstico, lienzos, panas negras y de colores, pañuelos de seda, gran surtido de botones, manteles, servilletas, tiras, cintas de seda, polaínas, tohallas, camisas de hombre, gran surtido de perfumeria, cortinas de tul, carpeta, granadinas, muñecas, cepillos, etc.

P—n9 v18

POR LOS MISMOS

Remate Nº 1619

DE LAS EXISTENCIAS

DE LA

# CASA DE NEGOCIO

**CALLE CORRIENTES 294 y 296**

*Perteneciente al concurso*

**de los señores Escaris y Compañia**

ARTÍCULOS GENERALES DE

**Tienda**

**Mercería**

**y Bazar**

**Armazones**

**Mostradores**

**Enseres, &.**

## EL MARTES 23 DE NOVIEMBRE

á las 12 del dia

Venderemos en remate público todas las mercaderías pertenecientes á dicho concurso por órden del señor Juez de Comercio doctor don Gabriel Larsen del Castaño, y cuyo detalle en parte es el siguiente:

Drie blanco y color. bramantes, uso doméstico, lienzo, colchas, cotin, corsées, vestidos lana, pañuelos varias clases, batas, camisas, calzones, polainas, jabones, blondas, embutidos, festones. cintas de seda, cepillos, carteras, peinetas, tohallas, sombreros de niño, flores artificiales, guantes, muñecas, cortaplumas, cotonada, delantales, trencillas, corbatas, festones, etc.

Q—n9—v23

## BANCOS

## CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86

» LA PLATA: Calle 6 y 45.

| | |
|---|---|
| Capital autorizado y suscrito...... | $ m/n 1,000,000 |
| Fondo de reserva................. | » 32,492 81 |

**Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés**

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

**SE ABONA**

| | |
|---|---|
| Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.................. | 7 °/. |
| Por depósitos desde $ 1001 en adelante........... | 6 » |
| » en cuenta corriente ó la vista..... | 4 » |
| » á plazo fijo en 30 dias............. | 5 » |
| » » 60 dias............. | 6 » |
| » » 90 dias............. | 7 » |
| » á otros plazos............ | convencional |

**SE COBRA**

| | |
|---|---|
| A industriales con garantia real á plazo fijo.... | 12 °/° |

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.

Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.

Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

## NACIONAL

**93—RECONQUISTA—93**

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

| | |
|---|---|
| Sobre depósito en cuenta corriente.............. | 3 °/. |
| « « á plazo de 60 dias y arriba..... | 5 » |
| « « cuyo saldo pase de $ 200,000... | 1 « |
| « en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000.............. | 6 « |
| En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. | 5 « |
| Id id en oro á 60 dias.................. | 2 « |
| Id id id á 90 dias..................... | 3 « |

COBRA:

| | |
|---|---|
| Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral....... | 7 °/. |
| Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/. ........................ | « |
| Por adelantos en cuenta corriente.... ........ | 9 |

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

# VAPORES

## MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

**Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.**—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

**Pingo, Meteoro y Villa del Salto**

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del **Retiro**

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/. de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO. Agente.—Cuyo y Reconquista.

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

f1-perm.

## ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre Rosario á San José de la Esquina y Colonia Iriondo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion del Rosario el dia 22 de Noviembre á las .3 p. m.— *I. de Veyga*, Oficial 1º. P. P—o 24 v n 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo siete viajes redondos mensuales entre Olavarria á San Ignacio (partido de Tapalqué) y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales. indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 24 de Noviembre á las 3 p.m. —*I. de Veyga*, Oficial 1º R. R.—o 26 v n 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales entre la Colonia Clusellas por Saguier, Roca, Susana hasta Rafaela.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 17 de Noviembre á las 3 p. m.—*Arturo Seguí*, Oficial 2º. A. A.—o 17 v n 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo seis viajes rodondos mensuales entre Dolores, Tordillo y pueblo General Lavalle (Ajó).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Noviembre á las 3 p.m. —*I. de Veyga*, Oficial 1º. N. N.—o 22 v n 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, y haciendo un viaje redondo semanal entre Rio IV Renca (San Luis) tocando en Achiras.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba, el dia 13 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. B.—o 29 v n 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales, entre Salta y Oran tocando en Campo Santo, San Pedro, Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 1º de Diciembre á las 3 p.m. *I. de Veyga*, Oficial 1º H.—n2—vd1º

# EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Benito Rodó**, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio don Francisco Villanueva, calle de Reconquista núm. 42, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio; previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos á los fallidos, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Cárlos N. Carman, calle del General Viamonte, núm. 211; en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secretario. Nº 404—n13—v26

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo comercial de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **Don Juan B. Bernigolle**, que por insuficiencia de su activo quedan cerradas las operaciones de la quiebra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1641 del Código ds Comercio, lo que se les comunica para su conocimiento y demás efectos legales.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1886.—*Juan Gonzalez*, Secretario.—Casa de Justicia, 2º patio

Nº 406—n13 v17

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á la fallida **Dª Clotilde Albino de Ferraris**, que en el incidente de calificacion de su quiebra ha recaido el decreto que sigue: Buenos Aires Noviembre cinco de 1886.—Traslado al Síndico, al fallido, vista al Agente Fiscal y Autos, haciéndose saber el presente al fallido por edictos, que se publicaran cinco veces en los diarios FIGARO y *El Censor*.—Repóngase el sello.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1886.—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Cabildo 2º Patio. Nº 405—n13 v17.

Por disposicion del señor don Rafael Duffy, Juez Comisario del concurso formado á **D. Tomás Reguera**, se convoca por tercera y última vez á Junta general de acreedores para el dia 11 del corriente á las 2 de la tarde, tanto á los conocidos y desconocidos, como á los privilegiados ó personales, á efecto de que tenga lugar el nombramiento del Síndico definitivo; previniéndose á los que no asistan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes.

La reunion tendrá lugar en el salon del Juzgado de Comercio, bajo la presidencia de dicho señor Juez Comisario el dia y hora indicada. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1886.--Secretario, *A Cordero*--Cabildo 2º patio. Nº 400--n10-v15.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se cita, llama y emplaza á **D. Guillermo Tonkcinson** para que dentro del término de quince dias comparezca por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á estar á derecho y contestar el traslado que se le ha conferido de la demanda que contra él ha promovido D. Enrique Amaya, en representacion de D. Manuel Roselló por cobro de pesos; bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de oficio.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secretario. Nº 401—n6—v20

*Alcaldía Cuartel 3º—Seccion 1ª*—Por el presente se cita, llama y emplaza á **Doña Teresa C. de Gonzalez** para que dentro del término de quince dias comparezca por si ó por apoderado á contestar la demanda que por reconocimiento de firma le ha interpuesto D. Pedro Lusati, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1886. — *A Viale de Vidal.*

Nº 399—n5 v19

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Aurelio Lopez** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires. Noviembre 4 de 1886—*N. Reynal O'Connor*, Cabildo. Nº 398—n5—vd4

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Rufino**, ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.- Buenos Aires, Noviembre 2 de 1886.--*J. M. Casabal*, Secretario. Nº 392.—n 3 v d 2.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á los acreedores de la testamentaria de **don José Ramon Sturriga**, que ésta ha sido concursada habiéndose nombrado Síndico al doctor don Ramon Santamarina, á quien deben presentar los títulos justificativos de sus créditos en el término de cuarenta dias de la fecha.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. Nº 380—o29 vn17

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Julia Schiaffino de Mórtola**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el téamino de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. Nº 381—o19 vn17.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Ronco**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1886 —*J. M. Casabal*—Secretario.

Nº 385—o23 v n21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Romana Luna**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario.

Nº 375 —o 15 v n 14.